

Sesion 2.^a extraordinaria en 24 de Octubre de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.— Cuenta.— El señor Matte Pérez (vice-Presidente) manifiesta que la Mesa se ha creído en la necesidad de citar a sesion para tramitar los acuerdos pendientes.— El señor Tocornal presenta su renuncia del cargo de miembro de la Comision de Hacienda i se nombra en su reemplazo al señor Subercaseaux.— Suscítase un debate político en que toman parte los señores Tocornal, Mac Iver i Puga Borne.— Se suspende la sesion.— A segunda hora no continúa por falta de número.

Asistencia

Asistieron los señores:

Castellon, Juan	Sánchez M., Darío
Cifuentes, Abdon	Silva Ureta, Ignacio
Devoto A., Luis	Sotomayor, Rafael
Escobar, Ramon	Subercaseaux, Ramon
Fernández Concha, D.	Tocornal, José
Irrarrázaval, Carlos	Urrejola, Gonzalo
Lazcano, Fernando	Valdes Valdes, Ismael
Mac Iver, Enrique	Varela, Federico
Puga Borne, Federico	Vial, Leonidas
Reyes, Vicente	Villegas, Enrique
Rozas, Ramon Ricardo	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 1.^a EXTRAORDINARIA DEL 16
DE OCTUBRE DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Bal-
maceda, Devoto, Espinosa Pica, Fernán-

dez Concha, Infante, Irrarrázaval, Laz-
cano, Mac Iver, Matte, Puga Borne, Ro-
zas, Sánchez Masenlli, Sotomayor, Suber-
caseaux, Tocornal, Valdes Valdes, Va-
rela, Vial i Villegas.

Aprobada el acta de la sesion 36.^a
ordinaria de 1.^o de setiembre último, i la
de las Cámaras reunidas, celebrada el dia
18 del mismo mes de setiembre, se dió
cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la
República: en el primero convoca al Con-
greso Nacional a sesiones extraordinarias,
a contar desde el 12 del presente mes,
para ocuparse de los asuntos que en el
mismo mensaje se enumeran.

Se ordenó acusar recibo.

Con el segundo, de fecha 29 de agosto
último, presenta impresa la cuenta jener-
al de las entradas i gastos fiscales co-
rrespondiente al año de 1905.

Pasó a la Comision Mista de Presu-
puestos.

En el tercero inicia un proyecto de lei
que incluye a Taltal entre los puertos
por los cuales, segun el artículo 118 de
la lei sobre alcoholes número 1,515, de

18 de enero de 1902, puede importarse i esportarse alcoholes, licores espirituosos i vinos de todos clases.

Se reservó para segunda lectura.

I con el último inicia, asimismo, otro proyecto de lei que lo autoriza para conceder a los jefes i oficiales del Ejército i de la Armada, empleados de administracion militar, cirujanos i empleados civiles de la Armada, residentes en la provincia de Valparaiso i que hubieren sido damnificados en sus bienes por la catástrofe del 16 de agosto último, una gratificacion igual a seis meses del sueldo de que estaban en posesion el 1.º del citado mes.

Se reservó para segunda lectura.

Oficios

Tres de S. E. el Presidente de la República: en el primero, de fecha 4 de setiembre último, acusa recibo del que le dirijió el Senado participándole la eleccion de los señores don Juan Luis Sanfuentes i don Ricardo Matte Pérez para Presidente i vice-Presidente de esta Cámara.

En el segundo, de la misma fecha acusa igualmente recibo del que le dirijió el Senado comunicándole la designacion de los señores don Juan Luis Sanfuentes, don J. Elias Balmaaceda, don Abdon Gifuentes, don Enrique Mac Iver, don Federico Puga Borne, don José Tocornal i don Vicente Reyes, para que concurren a formar la Comision Conservadora, que funcionará durante el receso del Congreso hasta el 31 de mayo de 1907; i

En el último, de fecha 18 de setiembre próximo pasado, comunica que, con esa fecha, ha nombrado Ministros de Estado en los Departamentos del Interior, Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, Justicia e Instruccion Pública, Hacienda, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas, a los señores don Javier A. Figueroa, don Santiago Aldunate Bascuñan, don Enrique A. Rodríguez,

don Raimundo del Rio, don Belisario Prats Bello i don Ednardo Charme, respectivamente.

Se ordenó archivarlos.

Seis de la Honorable Cámara de Diputados: en el primero, de fecha 31 de agosto último, comunica que ha tenido a bien elejir a los señores Diputados don Manuel Espinosa Jara, don José Ramon Gutiérrez, don Jorge Huueeus, don Anibal Letelier, don Guillermo Pinto Agüero, don Guillermo Rivera i don Antonio Subercaseaux Pérez, para que concurren, por su parte, a formar la Comision Conservadora, que debe funcionar durante el receso del Congreso hasta el 31 de mayo de 1907.

Se ordenó acusar recibo.

En el segundo acusa recibo del que le dirijió el Senado participándole la eleccion de los señores don Juan Luis Sanfuentes i don Ricardo Matte Pérez para Presidente i vice-Presidente de esta Cámara.

Se mandó archivar.

Con el tercero devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo por el cual se concede a don Manuel Fóster Recabarren, ex-Secretario de Estado en los Departamentos de Guerra i Marina, el periniso necesario para que pueda ausentarse del país ántes de vencido el plazo que señala el artículo 92 de la Constitucion.

Estando ya comunicado a S. E. el Presidente de la República, se mandó archivar.

En el cuarto comunica que ha tenido a bien designar a los señores don Ricardo Cox Méndez, don Ponciano Dávila, don Joaquin Echenique, don Jorge Guerra, don Luis Izquierdo, don Anibal Rodríguez, don Eduardo Ruiz Valledor, don Roberto Sánchez, don Eduardo Suárez Mujica, don Jorge Valdivieso Blanco i don Enrique Zañartu para que concurren, por su parte, a formar la Comision Mista que debe examinar el Proyecto de Presupuestos de Gastos Públicos para 1907 i la Cuenta de Inversion del año último.

Se ordenó acusar recibo.

En el siguiente acusa recibo del que le dirijió el Senado participándole la designacion de los señores don Juan Luis Sanfuentes, don J. Elías Balmaceda, don Abdon Cifuentes, don Enrique Mac Iver, don Federico Puga Borne, don José Torcotal i don Vicente Reyes para que concurren a formar la Comisión Conservadora que funcionará durante el receso del Congreso, hasta el 31 de mayo de 1907.

Se mandó archivar.

I con el último, devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei por el cual se concede permiso para que puedan prestar sus servicios, durante tres años, a las órdenes del Gobierno del Ecuador, al capitán de corbeta don Ruben Morales Feron i al teniente primero don Alberto Chandler Bannen.

Estando ya comunicado a S. E. el Presidente de la República, se ordenó archivarlos.

Cinco del señor Ministro del Interior: en el primero, de fecha 14 de setiembre último, trascribe el decreto supremo de 4 del mismo mes, por el cual se ordena publicar por bando en todas las cabecezas de departamento, la proclamacion del ciudadano don Pedro Montt como Presidente de la República para el próximo período constitucional.

Se mandó archivar.

Con el segundo remite una copia del informe pasado por la Direccion de Obras Públicas en 1904 a la comision encargada del estudio de las obras de saneamiento de Valparaiso que ha sido solicitada por el honorable Senador por Maule, don Arturo Besa.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

En el tercero contesta el oficio que se le dirijió, con fecha 1.º de setiembre último, a nombre del señor Senador de Maule, don Arturo Besa, respecto al servicio de policía en Chañaral.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Con el cuarto remite los informes enviados al Gobierno por el Intendente de

Llanquihue, relativos a las necesidades que se hacen sentir en el hospital de Osorno, i que fueron solicitados en oficio número 294, de 1.º de agosto último.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

I en el último pide se devuelvan al Ministerio de su cargo los antecedentes que se remitieron a esta Cámara con el mensaje número 82, de 29 de octubre de 1904, sobre autorizacion para invertir la suma de veintiseis mil quinientos ochenta i dos pesos noventa i tres centavos en el pago de bodegaje de la cañería destinada a las obras de desagües de Concepcion.

Así se acordó.

Otro del señor Ministro de Colonizacion con el que remite, orijinales, los antecedentes de la concesion colonizadora Schmidt, que han sido solicitados por el honorable Senador de Valdivia, don Darío Sánchez Masenlli.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Otro del señor Ministro de Justicia con el que remite, para que sean depositados en la Secretaria de esta Cámara, dos ejemplares de la edicion oficial del Código de Procedimiento Penal, firmados por S. E. el Presidente de la República i signados con el sello del Ministerio de Justicia.

Se ordenó archivarlo.

Otro del señor Ministro de Hacienda, de fecha 29 de agosto último, en el que manifiesta que ha recibido la nota en la cual se le trascribe un acuerdo del Senado respecto a la suspension del remate de terrenos fiscales en el puerto de Mejillones, i dice que la suspension a que se refiere el acuerdo de esta Cámara fué decretado el 22 del mismo mes de agosto.

Se mandó archivar.

Otro del señor Ministro de Guerra en el que comunica que por decreto de fecha 14 de setiembre último, se ha designado al teniente coronel de Ejército don Manuel Moore, para que preste sus servicios como edecan del Congreso Nacional.

Se mandó archivar.

Otro del señor Ministro de Industria i Obras Públicas en el que contesta el que se le dirijió, a nombre del señor Senador de Maule, don Arturo Besa, con fecha 1.º de setiembre último, a fin de que se adoptaran las medidas tendentes a prevenir el peligro de que el pueblo de Chañaral i los minerales ubicados en el desierto pudieran quedar privados del agua i de los víveres mas indispensables a consecuencia de la paralización del ferrocarril.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Quince del Tribunal de Cuentas en que participa que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, i despues de representarlos por estimarlos ilegales, de los siguientes decretos supremos:

Número 1,626 bis, espedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 16 de agosto último, que ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago entregue de una sola vez al sub-Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores la cantidad de dos mil libras esterlinas o su equivalente en moneda de dieciocho peniques, para atender a gastos reservados del Departamento, e imputa esta suma al ítem 153 de la partida 18 del presupuesto vijente del espresado Ministerio

Decreto número 1,555, de fecha 6 de agosto próximo pasado, espedido por el mismo Ministerio de Relaciones Exteriores, en que se ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago ponga a disposicion del consultor ietrado del espresado Ministerio, don Alejandro Alvarez, la suma de quinientos pesos a fin de que atienda a los gastos de copia de los informes i demas trabajos que presente al Departamento, e imputa esta suma al ítem 34 de la partida 5.ª del presupuesto vijente del indicado Ministerio.

Decreto número 517, de fecha 28 de marzo último, espedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por el cual se ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago pague a los señores Swinburn i C.ª, por la «Pacific Steam Navigation Com-

pany», las cantidades que a continuacion se espresan:

Cincuenta i nueve libras i cuatro che-lines, valor de dos pasajes contratados para el ajente de inmigracion de Chile, don Alberto Rivera i su señora, desde Montevideo a La Pallice;

Dieciseis libras esterlinas, por dos pasajes para el oficial de la gobernacion de Magallanes, don Samuel Lagos Navarrete i su señora, desde Talcahuano hasta Punta Arenas, e imputa el total del gasto, en oro de dieciocho peniques, o su equivalente en moneda corriente al tipo del cambio del dia del pago, al ítem 762 de la partida 35 del presupuesto vijente de colonizacion.

Decreto número 1,415, de fecha 14 de agosto último, espedido por el espresado Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre pago por la Tesorería Fiscal de Santiago a la Compañía Sud-Americana de Vapores de la cantidad de doscientos cuarenta pesos por pasaje de Valparaiso a Arica para el ingeniero en jefe de la comision de inspeccion de trabajos del ferrocarril de Arica a La Paz, don Benjamín Vivanco e hijo, e imputa el gasto en oro de dieciocho peniques a la lei número 1,813, de 21 de febrero último.

Decretos números 4,809 i 4,810, de fecha 13 de setiembre próximo pasado, espeditos por el Ministerio del Interior, el primero de los cuales ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago pague a don Tomas Zarandona la suma de dieciseis mil quinientos pesos, valor de mil quinientos quintales métricos de pasto que ha suministrado a las policías fiscales, con arreglo a la propuesta aceptada por decreto número 4,254, de 3 del mes próximo pasado, i el segundo ordena que la Tesorería Fiscal de esta capital pague a don Maximiliano Morel B. la suma de dieciocho mil cuatrocientos noventa i tres pesos dos centavos, valor de ciento treinta i dos mil novecientos tres kilogramos de cebada suministrados para la alimentacion del ganado de las policías fiscales, con arreglo a la propuesta aceptada por el referido decreto número 4,254, de 3 de agosto, e imputan el total del gasto al

ítem 997, de la partida 54 del presupuesto vijente del Interior.

Decretos números 4,806 i 4,833, de fecha 13 de setiembre último, espedidos por el Ministerio del Interior, relativo el primero a ordenar que la Tesorería Fiscal de Santiago pague a don Alejandro Vial Carvallo la suma de treinta i cinco mil setecientos veintiun pesos cuarenta i un centavos, valor del pasto de segundo corte entregado para la alimentacion del ganado de las policías fiscales, con arreglo a la propuesta aceptada por decreto número 4,254, de 3 de agosto próximo pasado; i el segundo ordena que la misma Tesorería pague a don Nicomedes 2.º Ossa, la suma de mil ciento noventa i seis pesos ochenta i cinco centavos, valor de diecisiete mil cuarenta i nueve kilogramos de cebada, suministrados para la alimentacion del ganado de las policías fiscales, con arreglo a la propuesta aceptada por decreto número 148, de 16 de enero último, i deducen el total del gasto del ítem 997 de la partida 54 del presupuesto vijente del Interior.

Decreto número 1,681, espedido el 15 de setiembre próximo pasado por el Ministerio de Relaciones Esteriores, que ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago pague al señor Arturo Jaraquemada, la cantidad de doscientos noventa i un pesos sesenta i seis centavos, importe de doscientos estuches para las medallas conmemorativas del Tratado de Paz entre Chile i la República de Bolivia.

Decreto número 1,659, espedido el 11 de setiembre próximo pasado por el Ministerio de Relaciones Esteriores, que autoriza al Tesorero Fiscal de Chile en Lóndres para que, en lo que resta del año, invierta diversas cantidades en atender a los jiros que hagan las legaciones i consulados de la República por gastos que efectúen con motivo de los servicios que en dicho decreto se espresan.

Decreto número 1,714, espedido el 15 de setiembre próximo pasado por el Ministerio de Relaciones Esteriores, que ordena que la Tesorería Fiscal en Lóndres pague al Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en

Francia la cantidad de dos mil treinta i cinco francos treinta céntimos, importe de los gastos efectuados con motivo de la exhumacion del cadáver de su hijo don Alfredo Sanfuentes Correa i su traslacion de Laussanne a Valparaiso.

Decreto número 1,725, espedido el 15 de setiembre próximo pasado por el Ministerio de Relaciones Esteriores, que ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago pague a don Rafael Mazzini la cantidad de seis mil cuatrocientos sesenta i cinco pesos cincuenta centavos, importe de los gastos de alojamiento efectuados durante el tiempo que permaneció en Santiago el Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norte-América, señor Elihu Root i familia.

Decreto número 4,925, espedido el 15 de setiembre próximo pasado por el Ministerio del Interior, que ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago pague a don Maximiliano Morel B. la suma de quince mil ciento seis pesos noventa i ocho centavos, valor de ciento siete mil novecientos siete kilogramos de cebada entregados para las policías fiscales, con arreglo a la propuesta aceptada por decreto número 4,254, de 3 de agosto último.

Decretos números 1,156 i 1,191, seccion 1.ª, de fechas 27 de julio i 2 de agosto último, respectivamente, espedidos por el Ministerio de Guerra, el primero de los cuales ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago ponga a disposicion del mayor del Ejército don E. Célis Olea hasta la cantidad de veinte mil pesos, a fin de que con ella atienda a los gastos que demande la instalacion de las oficinas del Ministerio de Guerra en su nuevo local; i el segundo autoriza al jefe del Estado Mayor Jeneral para que jire contra la Tesorería Fiscal de esta capital hasta por la cantidad de ocho mil seiscientos cuarenta pesos, a fin de que con ella atienda a los gastos de instalacion de las oficinas de su dependencia, e impute estas sumas al ítem 295 de la partida 12 del presupuesto vijente de Guerra.

Decreto número 1,708, de fecha 15 de setiembre próximo pasado, espedido por el Ministerio de Relaciones Esteriores,

que ordena que la Tesorería Fiscal en Londres pague al Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Francia i Bélgica, la cantidad de cinco mil noventa i un francos setenta i un céntimos, que ha invertido en gastos de funerales i traslacion a Chile desde Bruselas del cadáver de don Ernesto Balmaceda, ex-oficial de la Legacion de la República de Chile en los Estados Unidos de Norte-América, e imputa el equivalente, en oro de dieciocho peniques, al ítem 153 de la partida 18 del presupuesto vijente de Relaciones Exteriores.

Decreto número 1,709, de fecha 15 de setiembre último, espedido por el mismo Ministerio de Relaciones Exteriores, por el cual se ordena que la Tesorería Fiscal en Londres pague al Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Francia, la cantidad de dos milcuatrocientos veintiseis francos cincuenta i dos céntimos que ha invertido en el pago de diversos gastos efectuados por la Legacion en Francia en el año último, e imputa el equivalente en papel moneda al ítem 41 de la partida 5.ª del presupuesto vijente de Relaciones Exteriores.

Decreto número 1,782, de fecha 15 de setiembre próximo pasado, espedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en que se ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago pague a don Paulino Alfonso la cantidad de un mil ochocientos pesos, importe del álbum con vistas de Chile, preparadas por orden del Ministerio de Relaciones Exteriores i obsequiado al Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norte-América, Mr. Elihu Root, e imputa el gasto al ítem 34 de la partida 5.ª del presupuesto vijente de Relaciones Exteriores.

Pasaron a la Comision Permanente de Presupuestos.

Informes

Uno de la Comision Mista de Presupuestos acerca del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1907 en la parte correspondiente al Ministerio del Interior.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de don Carlos Rouret en que pide permiso i concesiones para construir un ferrocarril de setenta i cinco centímetros de trocha, a fin de unir algunas de las estaciones de Pillanlebum, o de Cajon, o del paradero «Padres Las Casas» con el término de los llanos de Cherquenco a orillas del rio Quepe;

Otra de don Osvaldo Cámos Murúa sobre permiso i otras concesiones para construir una línea férrea de traccion eléctrica o de vapor que una las riberas del puerto de Quintero con el puerto de Valparaiso i un ramal a las estaciones de San Pedro i de la Calera.

Pasaron a la Comision de Industria i Obras Públicas.

Otra de don Manuel García Caviedes, ex-profesor jubilado de instruccion secundaria, en que pide el despacho de la que presentó en 1898 para que se le conceda derecho al goce de sueldo íntegro.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

I otra suscrita por numerosos propietarios de los terrenos comprendidos entre la plaza de la Victoria, Avenida del Brasil, Delicias i Camino de Cintura, de Valparaiso, en la que indican algunas medidas que estiman necesario se adopten en la reconstruccion de esa parte de la ciudad.

Se acordó enviarla a la Honorable Cámara de Diputados, por encontrarse allí pendiente el proyecto sobre reconstruccion de la ciudad de Valparaiso.

Presupuestos municipales

I de haber remitido las Municipalidades de Caldera i de La Higuera sus presupuestos de entradas i gastos para 1907.

Se ordenó archivarlos.

Prestó el juramento de estilo i quedó incorporado a la Sala, el honorable senador por Valparaiso señor don Federico Varela.

Procedióse, en seguida, a la eleccion de Presidente i vice-Presidente del Senado, i, verificado el escrutinio, resultó elegido para el primer cargo el señor don Juan Luis Sanfuentes por dieciseis votos contra uno por el señor don José Tocornal i dos en blanco; i para el segundo el señor don Ricardo Matte Pérez por dieciseis votos contra uno por el señor don Carlos Irarrázaval i dos en blanco.

A indicacion del señor Presidente se acordó que las sesiones del Senado tendrán lugar los días lúnes, mártes i miércoles, de tres a seis de la tarde.

Asimismo se acordó, a indicacion del señor Rozas, comunicar al Gobierno que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitucion i 92 de la lei de elecciones, debe procederse a elegir un Senador por la provincia de Santiago para ocupar el puesto que ha quedado vacante con motivo de haber sido elegido Presidente de la República el señor don Pedro Montt.

El señor Rozas pidió, en seguida, se oficiara al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva devolver al Senado todos los antecedentes relacionados con los trabajos que hai necesidad de efectuar en el hospital de Valdivia, a que se refieren los planos i presupuestos que se le enviaron con oficio de esta Cámara de fecha 24 de julio último, a fin de tenerlos a la vista en la discusion de la respectiva partida del presupuesto del Interior.

Se ordenó dirigir el oficio correspondiente a nombre del honorable Senador de Llanquihue.

El mismo señor Senador pasó a la Mesa, a fin de que se insertara en el boletín oficial, un estado que manifiesta el movimiento que ha tenido el hospital de Valdivia durante el año de 1905.

Se ordenó publicarlo.

El señor Fernández Concha pidió se publique un proyecto, que Su Señoría pasó a la Mesa, confeccionado por el in-

jeniero don Hijinio González sobre las obras de Valparaíso.

Se acordó publicarlo.

El señor Presidente solicitó la autorizacion necesaria para dirigir oficios a los Reverendos Padres de los Sagrados Corazones i a la Compañía de Gas de Santiago, dándoles las gracias a nombre del Senado por haber facilitado sus salones para las sesiones i servicios de la Cámara, despues de la catástrofe del 16 de agosto último.

Así se acordó.

En seguida se leyó la siguiente Tabla de los negocios de que puede ocuparse el Senado:

- 1.º Lei de presupuestos para 1907.
- 2.º Suplementos a la lei de presupuestos vijente.
- 3.º Proyecto de reorganizacion de los servicios de colonizacion.
- 4.º Proyecto sobre Caja de Retiro para los empleados públicos.
- 5.º Ferrocarril longitudinal.
- 6.º Proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz.
- 7.º Solicitudes particulares de carácter industrial, que no impongan gravámen al Fisco.

El señor Espinosa Pica pidió se enviara desde luego a Comision el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a don José Antonio Moreno i Zuleta permiso para construir un ferrocarril entre Paposo i el mineral del Desierto.

Así se acordó, pasando dicho proyecto en informe a la Comision de Industria i Obras Públicas.

El señor Balmaceda recomendó a la Comision de Hacienda el pronto despacho del informe acerca del proyecto sobre irrigacion de la Pampa del Tamargal.

Manifestó, en seguida, Su Señoría que estimaba indispensable que la Cámara i el país tomaran conocimiento de la manera cómo se han invertido los cuatro

millones de pesos concedidos por la lei de 23 de agosto último, para atender a las necesidades orijinadas por el terremoto ocurrido el 16 de dicho mes, como asimismo los fondos erogados por las naciones estranjeras para socorrer a los damnificados por esa catástrofe.

Espresó el señor Senador de Tarapacá que hacia estas observaciones para que los tomara en cuenta el nuevo Ministerio que debe organizarse.

El señor Puga Borne pidió se oficiara al señor Ministro de Colonizacion a fin de que se sirva enviar al Senado todos los decretos, con sus antecedentes, expedidos a propósito de las concesiones Domínguez, en el Bubi, i Schmidt, en Gorbea.

El señor Balmaceda pidió se solicitaran tambien todos los antecedentes relativos a la concesion hecha al señor Tornero, en la provincia de Chiloé.

Se ordenó dirigir los oficios respectivos a nombre de los señores Puga Borne i Balmaceda.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la Tabla que se ha insertado anteriormente.

Entrando a la órden del día, se puso en discusion jeneral el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1907, i el señor Lazcano espresó las razones por las cuales, en su concepto, era conveniente esperar la presencia de los señores Ministros de Estado para entrar a discutir dicho proyecto de lei, e hizo indicacion en este sentido.

Esta indicacion se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

El señor Presidente dijo, en seguida, que los proyectos de suplementos requerian tambien para su discusion la presencia de los señores Ministros, i que los demas negocios que figuraban en la tabla se hallaban en Comision.

El señor Puga Borne pidió que se enviaran desde luego a Comision los proyectos de suplementos que no han sido aun informados.

Así se acordó.

En consecuencia, pasaron en informe

a la Comision Permanente de Presupuestos los siguientes proyectos de lei: el que concede suplementos a los ítem 997, partida 54, para adquisicion de forraje para el ganado de las policías fiscales, i 1,001, de la misma partida, para fletes, viáticos i embalajes, del presupuesto del Interior; el que concede un suplemento de veinte mil pesos al ítem 2,938, partida 81 del presupuesto del Interior, destinado a la reparacion de la línea telegráfica entre Negreiros i Tacna, colocacion de un hilo entre Arica i Tacna, instalacion de aparatos Duplex en las oficinas de Tacna i Arica i para terminar la construccion de la línea entre Iquique i Negreiros; i el que concede un suplemento de setenta mil pesos al ítem 1,926 de la partida 22 del presupuesto de Justicia.

A indicacion del señor Presidente se acordó que el Senado no volveria a reunirse sino en virtud de nueva citacion.

Se levantó la sesion».

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ítem 295 de la partida 12 del presupuesto vijente del Ministerio de Guerra, fija la suma de cincuenta mil pesos para gastos imprevistos. Esta cantidad ha sido insuficiente para atender a los gastos extraordinarios que el Ministerio de Guerra ha tenido que efectuar con motivo de la reorganizacion de los servicios del Ejército, que últimamente se ha llevado a cabo; de la creacion de nuevas unidades, traslacion de oficinas a otros locales, etc.

Posteriormente se han orijinado nuevos gastos, todos ellos imprevistos e inevitables por su naturaleza, como los ocasionados por la visita de las Delegaciones alemana i argentina, i por la repatriacion de los restos del prócer de la Independencia, jeneral don Juan Gregorio de Las Heras. Estas comision-

nes traian la representacion oficial de sus respectivos Gobiernos para asistir a la trasmision del mando supremo de la República, verificada el 18 de setiembre último.

Los gastos a que me refiero ascienden a la cantidad de setenta i seis mil ochocientos diecisiete pesos cincuenta i cuatro centavos, de los cuales doce mil corresponden al presupuesto formado para instalar el rejimiento de infantería «Caupolican», ya organizado, i de guarnicion en Lautaro; veinte mil, a la instalacion de las oficinas del Ministerio de Guerra en el nuevo edificio; ocho mil seiscientos cuarenta pesos, a la instalacion de las oficinas del Estado Mayor Jeneral; treinta i seis mil ciento setenta i siete pesos cincuenta i cuatro centavos, a los gastos efectuados en atender a las delegaciones extranjeras mencionadas i repatriacion de los restos del jeneral don Juan Gregorio de Las Heras.

Es, por consiguiente, necesario proceder a la cancelacion de estas deudas contraidas por el Gobierno en circunstancias tan escepcionales como justificadas, i ademas consultar una relativa cantidad para los gastos futuros que puedan orijinarse con el mismo o análogo carácter que los anteriores. Se estima que bastarian cinco mil pesos, para gastos de esta especie durante lo que resta del presente año.

Tambien se encuentran agotados los ítem 113 i 129 de la partida 6.ª del mismo presupuesto, que corresponden, el primero, a la gratificacion por viáticos de jefes i oficiales; i el segundo, a los gastos de pasajes i fletes por mar i ferrocarriles, etc.

Para atender a estos gastos hasta fines del año en curso, se necesitan veinte mil pesos para viáticos, i veinti cinco mil para pasajes i fletes.

En mérito de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo la honra de someter a vuestra aprobacion el siguientes

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Concédese al ítem 295 de la partida 12 del presupuesto de Guerra vijente, un suplemento de ochenta i un mil ochocientos diecisiete pesos cincuenta i cuatro centavos.

Art. 2.º Concédese a los ítem 113 i 129 de la partida 6.ª del mismo presupuesto, un suplemento de veinte mil pesos al primero i de veinticinco mil pesos al segundo.

Santiago, 17 de octubre de 1906.—
PEDRO MONTT.—*Belisario Prats B.*»

2.º Del siguiente oficio del Ministerio de Colonizacion.

«Santiago, 22 de octubre de 1906.—
Con relacion al oficio de este Departamento, número 702, de fecha 9 del presente mes, remito a V. E. nuevos antecedentes relacionados con el contrato de colonizacion celebrado con don Roberto Schmidt.

Estos documentos fueron pedidos por el honorable Senador don Darío Sánchez Masenlli i como se remiten orijinales, espero que V. E. se digne ordenar que se devuelvan al Departamento cuando se hayan consultado en esa Honorable Cámara.

„ Dios guarde a V. E.—*Santiago Aldunate B.*»

3.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 15 de octubre de 1906.—
Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados, en sesion de fecha 12 del actual, ha tenido a bien elejir primer vice-Presidente al señor don Juan Enrique Concha, segundo vice-Presidente al señor don Guillermo Echavarría i Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—*RAFAEL ORREGO.—Hernan Prieto Vial, Secretario.*»

4.º Del siguiente informe de la Comision Mista de Presupuestos:

«Honorable Cámara:

La Comision Mista de Senadores i Diputados, designada con arreglo a lo prescrito en el artículo 6.º de la lei de

16 de setiembre de 1884, para el examen del proyecto de lei de presupuestos para 1907, tiene el honor de poner en vuestro conocimiento las modificaciones que estima conveniente introducir en el presupuesto correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

El proyecto de presupuestos que para dicho Ministerio presentó el Ejecutivo en el mes de junio asciende en moneda corriente i oro a cuatro millones ciento ochenta i un mil cuatrocientos sesenta i tres pesos.

El presupuesto que la Comision tiene el honor de proponeros asciende a tres millones trescientos cuarenta i ocho mil ochocientos sesenta pesos, inferior al preyecto del Gobierno en ochocientos treinta i dos mil seiscientos dos pesos i menor tambien que el presupuesto vijente en un millon quinientos cuarenta i nueve mil ochocientos sesenta i tres pesos.

El proyecto del Gobierno i el de la Comision se distribuyen por secciones, como sigue:

	Proyecto del Gobierno	Proyecto de Comision	Reduccion de la Comision
Seccion de Relaciones Exteriores....	1.507,201	924,994	582,206
Seccion del Culto.....	1.232,782	1.173,546	59,236
Seccion de Colonizacion..	1.441,480	1.250,320	191,160
Total....	4.181,463	3.348,860	832,602

Las razones que la Comision ha tenido en vista en los acuerdos que ha adoptado i las consideraciones que se han hecho valer en la discusion de algunas de las partidas, se consignan en las actas de sus sesiones, que deben considerarse como un anexo ilustrativo del presente informe.

El detalle de las modificaciones que la Comision tiene el honor de proponeros para el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, es el que en seguida se espresa:

Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion

Gastos en moneda corriente

PARTIDA 1.^a

Secretaria

Colocar el título de "Gastos variables" a continuacion del ítem 17.

Suprimir en cada uno de los ítem 11 a 17 inclusive las citas de leyes de presupuestos.

Reducir:

De 6,000 a 2,400 pesos el ítem 18, diciendo: "Para pago de sueldo a dos oficiales supernumerarios, con mil doscientos pesos al año cada uno. L. de 13 de febrero de 1906".

De 2,300 a 500 pesos el ítem 19, gastos menores de oficina.

SECCION DE RELACIONES EXTERIORES

PARTIDA 2.^a

Oficina de Límites

Reemplazar los ítem de que consta por el siguiente:

Item ... Para costear el mantenimiento de la Oficina de Límites, debiendo presentarse en el año un presupuesto detallado. \$ 70,000

PARTIDA 3.^a

Jubilados

Sin variacion.

PARTIDA 4.^a

Pensiones de gracia

Sin variacion.

PARTIDA 5.^a

Gastos variables jenerales

Reducir:

De 10,000 a 8,000 pesos el ítem 33, para pago de servicio telegráfico;

De 60,000 a 20,000 pesos el ítem 34, imprevistos;

De 4,000 a 3,000 pesos el ítem 36, transportes i fletes;

De 8,000 a 4,000 pesos el ítem 37, para imprevistos.

Suprimir los siguientes

- Item 38 Para diferencia de sueldos de empleados interinos o suplentes;
- ” 42 Para pagar a don Javier Vial Solar un mil de ejemplares del tercer tomo de su obra “Los Tratados de Chile”; i
- ” 44 Para continuar los trabajos sobre irrigacion i obras públicas de la provincia de Tacna.

Reemplazar el ítem 41 por el siguiente:

- Item ... Para pagar las cuentas pendientes que quedaren sin cancelarse el 31 de diciembre, i que no excedan los respectivos ítem del presupuesto de 1906 a que debieron imputarse..... \$ 7,000

Presupuesto en oro

PARTIDAS 6.^a A 16 INCLUSIVE

Reemplazarlas por las siguientes:

PARTIDA ...

Legacion en Francia, España, Santa Sede i Suiza

Gastos fijos

Sueldos

- Enviado extraordinario i ministro plenipotenciaro 26,666 66
- Secretario 10,666 67
- Oficial de secretaría 5,333 33
- Asignacion al ministro para gastos de representacion 8,000

50,666 66

Gastos variables

- Para pago de la casa de la legacion segun contrato. L. P. de 1904 6,398 40

57,065 06

PARTIDA ...

Legacion en Gran Bretaña, Bélgica i Holanda

Gastos fijos

Sueldos

- Enviado extraordinario i ministro plenipotenciaro 26,666 67
- Secretario 10,666 66
- Oficial de secretaría 5,333 33
- Asignacion al ministro para gastos de representacion 8,000

50,666 66

PARTIDA ...

Legacion en Alemania, Austria Hungría, Rusia e Italia

Gastos fijos

Sueldos

- Enviado extraordinario i ministro plenipotenciaro 26,666 67
- Secretario 10,666 66
- Oficial de secretaría 5,333 33
- Asignacion al ministro para gastos de representacion 8,000

50,666 66

PARTIDA ...

Legacion en Estados Unidos de América i Méjico

Gastos fijos

- Enviado extraordinario i ministro plenipotenciaro 26,666 67
- Secretario 10,666 66
- Oficial de secretaría 5,333 33
- Asignacion al ministro para gastos de representacion 12,000

54,666 66

PARTIDA ...

Legacion en Estados Unidos del Brasil i Venezuela

Sueldos

- Enviado extraordinario i ministro plenipotenciaro 26,666 67

..... Un secretario con residen- cia en Carácas	10,666 66
..... Oficial de secretaria	5,333 33
..... Asignacion al ministro pa- ra gastos de representa- cion	6,000
	<hr/>
	48,666 66

PARTIDA ...

*Legacion en la República Argentina, Uruguay
i Paraguai*

Sueldos

..... Enviado extraordinario i ministro plenipotencia- rio	26,666 67
..... Secretario	10,666 67
..... Oficial de secretaria	5,333 33
..... Asignacion al ministro pa- ra gastos de representa- cion	8,000
	<hr/>
	50,666 67

PARTIDA ...

*Legacion en el Ecuador, Colombia
i Centro-América*

Sueldos

..... Enviado extraordinario i ministro plenipotencia- rio	26,666 67
..... Oficial de secretaria	5,333 33
..... Un secretario con residen- cia en Centro-América	10,666 66
..... Asignacion al ministro pa- ra gastos de representa- cion	4,000
	<hr/>
	46,666 66

PARTIDA ...

Legacion en el Perú

Sueldos

..... Enviado extraordinario i ministro plenipotencia- rio	26,666 67
..... Oficial de secretaria	5,333 33
..... Asignacion al ministro pa- ra gastos de representa- cion	8,000
	<hr/>
	40,000

PARTIDA ...

Legacion en Bolivia

Sueldos

..... Enviado extraordinario i ministro plenipotencia- rio	26,666 67
..... Oficial de secretaria	5,333 33
..... Asignacion al ministro pa- ra gastos de representa- cion	4,000
	<hr/>
	36,000

PARTIDA 17

Cuerpo Consular

Gastos fijos

Suprimir los siguientes:

- Item 101 Cónsul en España.
- " ... Cónsul en Bélgica.
- " 106 Cónsul en Centro América.
- Item 110 Cónsul en Bolivia.
- " ... Cónsul en Lóndres.
- " ... Cónsul en Cádiz.
- " 119 Cónsul en Gallegos.
- " 121 Cónsul en Yokohama.
- " ... Cónsul en Habana.

Gastos variables

Asignacion local

Suprimir los siguientes:

- Item 123 Al de España.
- " ... Al de Bélgica.
- " 128 Al de Centro América.
- " 132 Al de Bolivia.
- " 133 Al de Paraguai.
- " ... Al de Lóndres.
- " ... Al de Cádiz.
- " 141 Al de Gallegos.
- " ... Al de Habana.

Hacer las siguientes modificaciones a fin de dejar las asignaciones locales con las sumas que les corresponden en conformidad al decreto de 31 de julio de 1905.

1.º Elevar:

- De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 125, al de Francia;
- De 1,500 a 2,500 pesos el ítem 129, al de República Argentina;
- De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 134, al de Jé-
nova;

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 135, al de Glasgow;
 De 1,000 a 1,500 pesos el ítem 136, al de Rochella;
 De 1,000 a 2,000 pesos el ítem 139, al de Buenos Aires;
 De 1,000 a 1,500 pesos el ítem 140, al de Neuquen; i
 De 1,000 a 1,500 pesos el ítem al de Chiclayo.

2.º Reducir:

De 2,000 a 1,500 pesos el ítem 138, al de Panamá; i

De 2,000 a 1,500 pesos el ítem 142, al de San Francisco de California.

PARTIDA 18

Gastos variables jenerales

Consignar el siguiente ítem:

Antes del 144:

Item ... Para gastos de representacion de los secretarios de las legaciones acreditadas en dos o mas paises cuando invistan carácter de Encargados de Negocios Interinos..... \$ 20,000

Reducir:

De 150,000 a 80,000 pesos el ítem 144, diciendo: "Sueldos i espensas de establecimientos, etc.", en vez de: "Espensas de establecimientos, etc.";

De 10,000 a 7,000 pesos el ítem 145, pago de servicio telegráfico;

De 10,000 a 4,000 pesos el ítem 146, repatriacion de chilenos; i

De 8,000 a 6,000 pesos el ítem 148, para suscripcion del Gobierno de Chile a publicaciones extranjeras.

En cada uno de los ítem 144 a 147, inclusive, citar la lei de presupuestos de 1907, en vez de la que en ellos se menciona.

Suprimir los siguientes:

Item 150, para pagar la suscripcion del Gobierno de Chile a quinientos ejemplares de la América Latina;

Item 153, para gastos imprevistos;

Item 154, para diferencia de cambio; e

Item 155, para atender a la representacion al Congreso de La Haya.

SECCION I EL CULTO

PARTIDA 19

Obispado de Santiago

Sin variacion.

PARTIDA 20

Obispado de la Serena

Sin variacion.

PARTIDA 21

Obispado de Concepcion

Agregar:

Despues del 209:

Item ... Vicario jeneral. L. P. 1907.. 2,400

PARTIDA 22

Obispado de Ancud

Reducir:

De 3,000 a 2,400 pesos el ítem "Vicario jeneral" que figura despues del ítem 235.

PARTIDA 23

Administracion Eclesiástica de Tarapacá i Antofagasta

Sin variacion.

PARTIDA 24

Sueldos de curas incongruos

Reemplazarla por la correspondiente partida del presupuesto vijente, agregándole los siguientes ítem:

Despues del 287:

Item ... Al cura de Aguas Blancas. \$ 1,200

Item ... Al vice-parroco de Salinas..... " 2,000

Despues del 295:

Item ... Al cura de Huasco. \$ 1,000

Antes del 335:

Item ... Al cura de los Doce Apóstoles. \$ 1,400

Despues del 355:

Item ... Al vice-párroco de la Estampa. \$ 800

Despues del 383:	
Item ... Al párroco de Talagante..	\$ 1,200
Despues del 384:	
Item ... Al vice-párroco del Sagrario.	\$ 800
Despues del 413:	
Item ... Al cura de Tutuquen. . . .	\$ 1,000
Item ... Al cura de La Estrella. . . .	1,000
Despues del 424:	
Item ... Al cura de Curepto.	\$ 1,200
Despues del 492:	
Item ... Al ayudante del cura de Pitrufrquen.	\$ 600
Despues del 494:	
Item ... Al cura de Loncoche.	\$ 1,000
Despues del 523:	
Item ... Al ayudante del cura de Queilen.	\$ 600
Despues del 530:	
Item ... Al ayudante del cura de Curaco.	\$ 600
Despues del 533:	
Item ... Al cura de Rauco.	\$ 1,000

PARTIDA 25

Misioneros

Restablecer el ítem 538, en estos términos:

Item ... Dotacion de un prefecto de misioneros capuchinos. L. P. 1864 i 1896.	\$ 834
---	--------

Elevar:

De 1,080 a 2,160 pesos el ítem 549, redactándolo como sigue:

Item ... Sueldo de seis misioneros para las misiones de Raihue, en Osorno; Boroa, en Imperial; Padre Las Casas, en Temuco, i Toltén, Villarrica i Panguipulli, en Valdivia, con 360 pesos al año cada uno . . .	\$ 2,160
---	----------

PARTIDA 26

Asignaciones varias

Suprimir los ítem 564, para instalar un taller de carpintería en el colejio del Padre Las Casas, i 565, a las monjas de San José, para concluir su escuela en la poblacion del Recreo.

En el ítem 563, decir "Corral" en vez de "Valdivia".

PARTIDA 27

Pensiones de gracia

Sin variacion.

PARTIDA 28

Fábrica de templos

Reemplazarla por la siguiente:

PARTIDA . . .

Fábrica de templos

Gastos variables

Item ... Para fábrica de edificios misionales	\$ 6,000
<i>Vicariato de Tarapacá</i>	
Item ... Para fábrica de templos i casas parroquiales en el vicariato de Tarapacá. . . .	\$ 41,000
<i>Vicariato de Antofagasta</i>	
Item ... Para fábrica de templos i casas parroquiales en el vicariato de Antofagasta.	\$ 65,000
<i>Diócesis de la Serena</i>	
Item ... Para fábrica de templos i casas parroquiales de la diócesis de la Serena. . . .	\$ 50,000
<i>Arquidiócesis de Santiago</i>	
Item ... Para fábrica de templos i casas parroquiales en la arquidiócesis de Santiago	\$ 100,000
” ... Para las iglesias que los padres redentoristas construyen en Santiago i Valparaíso, a razon de 10,000 pesos para cada una. . . .	20,000
” ... Para la capilla del Sagrado Corazon de Valparaíso i casa anexa para ancianos	12,000
<i>Diócesis de Concepcion</i>	
Item ... Para fábrica de templos i casas parroquiales en la diócesis de Concepcion, debiendo invertirse 5,000 pesos en reparaciones en el templo de los misioneros del Corazon de María en Temuco.	\$ 60,000

Diócesis de Ancud

Item ... Para fábrica de templos i casas parroquiales en la diócesis de Ancud. . . . \$	40,000
" ... Para construccion de la iglesia parroquial de Corral.	10,000
" ... Para terminar la reedificacion de las casas de la parroquia i del obispado de Valdivia.	30,000
" ... Para terminar los trabajos i arreglos de la catedral de Ancud	30,000

PARTIDA 29

Gastos variables

Reducir:
De 4,000 a 3,000 pesos el ítem 633, imprevistos.
Suprimir el ítem para cuentas pendientes.

SECCION DE COLONIZACION

PARTIDA 30

Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion

Gastos fijos

Reemplazar los ítem de que consta, por los siguientes:

Item 1 Un inspector jeneral.	10,000
" 2 Un secretario encargado especialmente de la estadística jeneral del servicio.	5,000
" 3 Un contador encargado ademas de la contratacion de pasajes a inmigrantes libres.	2,400
" 4 Un archivero.	1,600
" 5 Un oficial primero.	1,500
" 6 Los oficiales segundos, con ochocientos pesos cada uno.	1,600
" 7 Un portero primero. L. 1,839.	840

Comision Radicadora de Indijenas

Lei de 4 de diciembre de 1886

Item 8 Un presidente de la comision radicadora de indijenas.	4,000
--	-------

Item 9 Dos ingenieros, con tres mil trescientos pesos cada uno.	6,600
" 10 Un secretario de la comision	1,600
" 11 Un escribiente.	600
" 12 Dos intérpretes, que prestarán sus servicios en la Comision Radicadora i en el Protectorado de Indijenas, con trescientos sesenta pesos cada uno.	720
" 13 Un portero para las oficinas de colonizacion en Temuco.	480

Protectorado de Indijenas

Lei de 20 de enero de 1883

Item 14 Un protector de indijenas para las provincias de Arauco, Malleco i Cautin	3,500
" 15 Un protector que representará a los indijenas en las provincias de Valdivia i Llanquihue, con iguales atribuciones que al anterior asigna la lei. \$	3,500

Seccion topográfica, debiendo dictarse un reglamento especial para esta oficina

Item 16 Un ingeniero-jefe, titulado en la Universidad de Chile.	7,000
" 17 Dos ingenieros primeros, con seis mil pesos cada uno.	12,000
" 18 Seis ingenieros segundos, con cuatro mil pesos cada uno.	24,000
" 19 Dos dibujantes, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.	4,800

Administradores de Colonias

Item 20 Un administrador para las colonias de la frontera.	1,800
" 21 Un administrador para las colonias de Llanquihué i Chiloé.	1,800

Varios

Item 22 Para arrendamiento de locales para las oficinas dependientes de la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion	2,000
---	-------

Item 23	Para medicinas i servicio médico de hospederías de inmigrantes.....	\$ 600
" 24	Para pago de escribientes i porteros de la Seccion Topográfica.....	2,400

Hospedería de inmigrantes en Talcahuano

Decreto de 1.º de marzo de 1905

Item ...	Un director.....	4,000
" ...	Un contador.....	2,400
" ...	Un mayordomo e intérprete.....	1,200
" ...	Un portero	400

Gastos variables

Item ...	Para gastos de escritorio de todas las oficinas que dependen de la Inspeccion Jeneral de Tierras, para compra de útiles de ingeniería para el servicio de la seccion topográfica i para luz i mobiliario.....	\$ 4,000
" ..	Para viáticos.....	8,000
" ...	Para contratacion de alarifes i pago de peones....	7,000
" ...	Para vijilancia i cumplimiento de los contratos de colonizacion extranjera i para ausilios, mensualidades, trasportes e instalacion de colonos extranjeros que deben llegar a virtud de contratos ya celebrados.....	35,000
" ...	Para mensura de tierras i radicaciones de colonos e indíjenas.....	100,000
" ...	Para inmigracion libre e industrial en conformidad a los respectivos reglamentos.....	200,000
" ...	Para devolver a los subastadores de terrenos fiscales que no hubieran podido tomar posesion de sus respectivos lotes los valores que hubieren pagado como parte de su precio.....	5,000
" ...	Para pagar el servicio relijioso de las colonias en las provincias de Valdivia, Llanquihue i Chiloé.....	3,000

Item ...	Alimentacion de inmigrantes, luz, lumbre i demas gastos de la hospedería de Talcahuano.....	25,000
----------	---	--------

PARTIDA 31

Cuerpo de Jendarmes de las Colonias

Sin variacion.

PARTIDA 32

Gobernacion de Magallanes

Servicio administrativo

Reducir:

De 2,400 a 1,200 pesos el ítem 709, primer escribiente, suprimiendo la palabra "archivero".

De 1,800 a 1,000 pesos el ítem 710, segundo escribiente.

En el ítem que figura a continuacion del 717 suprimir las palabras "de la Gobernacion".

Policía de seguridad de Magallanes

Reducir:

De 1,500 a 1,200 pesos el ítem para un mariscal herrero;

De 1,200 a 1,000 pesos el ítem para un ayudante i carretonero; i

De 9,720 a 6,900 pesos el ítem 727, para diez guardianes primeros i once segundos, en vez de doce primeros i dieciocho segundos.

Servicio de caminos

Suprimir los ítem 732, un capataz; 733, cuatro camineros, i el ítem nuevo para pagar rancho a ese personal.

Gastos variables

Reducir:

De 3,000 a 1,500 pesos el ítem 734, para conservacion del edificio de la Gobernacion Reemplazar el ítem 736, por el siguiente:

Item 736 Para terminar el segundo piso del edificio del Juzgado que se destinará a oficinas públicas . . . \$ 25,000.

Subvenciones

Suprimir los ítem:

746, a las escuelas talleres que sostienen los padres salesianos en Punta Arenas; i

747, para subvencionar a dos establecimientos de educacion mercantil que funcionan en Punta Arenas.

Reemplazar los ítem 751 i 752 por los siguientes:

- Item 751 Para subvencionar la navegacion a las islas australes en las épocas i conforme a las condiciones que fije el Presidente de la República . . . \$ 15,000
- „ 752 Para subvencionar una compañía de vapores que haga la navegacion a las colonias argentinas, cuyos armadores estén radicados en Chile i haga el servicio de correos de Puerto Zenteno, Punta Delgada i Oazy Harbor. 12,000

PARTIDA 33

Jubilados

Sin variacion.

PARTIDA 34

Juan Fernández

Agregar al ítem 761, sueldo del inspector de colonizacion de Juan Fernández, la siguiente frase: "que desempeñará las funciones de oficial del Registro Civil".

PARTIDA 35

Gastos variables generales

Reducir:

De 10,000 a 8,000 pesos el ítem 763, imprevistos; i

De 8,000 a 4,000 pesos el ítem 764, para libros, impresiones i publicaciones.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 1906.—*Ricardo Matte Pérez.* — *D. Fernández Concha.* — *R. Escobar.* — *Maximiliano Espinosa Pica.* — *Eduardo Ruiz V.* — *F. Villegas.* — *Jorje E. Guerra.* — *Ramon R. Rozas.* — *Luis Izquierdo.* — *Joaquin Echenique.* — *Roberto Sánchez.* — *Enrique Zañartu.* — *Eduardo Suárez Mujica.* »

5.º De una solicitud de la Municipalidad de Melipilla, en que pide se le

autorice para organizar una lotería pública, por la suma de quinientos mil pesos, a fin de que con su producido se puedan hacer préstamos, con garantía hipotecaria, a los propietarios damnificados por la catástrofe del 16 de agosto último, i para reparar, además, los edificios en que funcionan las oficinas del mencionado Municipio.

INCIDENTES

La presente sesion

El señor MATTE (vice-Presidente). — La Mesa se ha creído en la necesidad de citar al Senado para tramitar los acuerdos tomados en la sesion anterior, a los que no se puede dar curso, según el Reglamento, sin la aprobacion del acta.

Comision de Hacienda

El señor TOCORNAL. — Ruego al señor Presidente se sirva aceptar mi renuncia, de miembro de la Comision de Hacienda. Esta Comision tiene en estudio asuntos importantes, que no admiten dilacion i el estado de mi salud me obligará, probablemente, a ausentarme de Santiago; i en todo caso, no me seria posible asistir a las sesiones de dicha Comision.

El señor MATTE (vice-Presidente). — Si no hai inconveniente, se dará por aceptada la renuncia que hace el señor Senador por Valparaiso de su cargo de miembro de la Comision de Hacienda.

Queda aceptada.

En su reemplazo, propongo al honorable Senador por Arauco, señor Subercaseaux.

Si no hai inconveniente, quedará designado el señor Subercaseaux.

Queda designado.

Situacion política

El señor TOCORNAL. — Ruego al señor Secretario que tenga la bondad de leer el mensaje de convocatoria a sesiones extraordinarias.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, en uso de la atribucion que me confiere la parte 5.ª del artículo 73 de la Constitucion Política, i de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto convocar al Congreso Nacional a sesiones extraordinarias, a contar desde el 12 del presente mes.

Los asuntos que someto a vuestra deliberacion son los siguientes:

Lei de presupuestos para 1907.

Suplementos a la lei de presupuestos vijente.

Proyecto sobre trasformacion de la ciudad de Valparaiso.

Proyecto sobre administracion local de comunas que no tienen Municipalidad.

Proyecto de reorganizacion de los servicios de colonizacion.

Proyecto que modifica el artículo 6.º de la lei de 16 de setiembre de 1884, sobre formacion de los presupuestos.

Organizacion de la defensa fiscal.

Impuesto al ganado extranjero.

Caja de retiro para los empleados públicos.

Reforma del impuesto de papel sellado i de patentes profesionales e industriales.

Proyecto sobre patentes de pertenencias auríferas.

Reforma de la lei de ferrocarriles.

Construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Ferrocarril lonjitudinal.

Proyecto sobre liberacion de derechos de internacion de materiales para construccion i de casas por armar.

Proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío, como fuerza motriz.

Solicitudes particulares de carácter industrial, que no impongan gravámen al Fisco.

Santiago, 10 de octubre de 1906.—PEDRO MONTT.—*Javier A. Figueroa*».

El señor TOCORNAL. — Desearia saber cuáles de estos proyectos se encuentran en el Senado, i de los que están aquí,

cuáles se encuentran sometidos a la consideracion de las diferentes Comisiones.

El señor SECRETARIO.— La nóminade los asuntos incluidos en la convocatoria, que se hallan en esta Cámara i forman la tabla que se acordó en la sesion anterior, es la siguiente:

1.º Lei de presupuestos para 1907.

2.º Suplementos al presupuesto vijente.

Estos suplementos se hallan en comision.

3.º Proyecto de reorganizacion de los servicios de colonizacion.

Se halla en estudio en una comision especial.

4.º Proyecto sobre Caja de retiro de empleados públicos.

Está en la Comision de Gobierno.

5.º Proyectos sobre el ferrocarril lonjitudinal.

Uno de estos proyectos está en comision. El otro está informado.

6.º Proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz.

Está en comision.

7.º Solicitudes particulares de carácter industrial, que no impongan gravámen al Fisco.

Están en comision.

El señor TOCORNAL.—De la lectura que acaba de hacer el señor secretario de los asuntos incluidos en la convocatoria, se desprende que carece hasta del mas leve fundamento el cargo que al Senado se ha venido repitiendo hasta el cansancio, por algunos políticos poco respetuosos de la verdad i la justicia, a consecuencia de la breve suspension que acordó esta Cámara hace pocos días.

Como se ve, muchos de estos asuntos están en la Cámara de Diputados; i de los que están en el Senado, unos se encuentran en comision, i otros por su naturaleza e importancia, no pueden ser discutidos sin la presencia de los señores Ministros, quienes, por haber presentado su renuncia creen que no pueden concurrir a nuestras sesiones.

Por este motivo, el Senado, con asentimiento unánime de sus miembros presentes, acordó suspender por algunos días

sus sesiones, dando así tiempo para que las comisiones emitieran sus informes i para que S. E. el Presidente de la República solucionara la crisis ministerial.

A la vez se ha reprochado con notoria injusticia al Senado por la demora en ocurrir a remediar la situacion creada a los damnificados de Valparaiso. Sobre este asunto no se ha presentado por el Gobierno mas que un solo proyecto, que se halla en comision en la otra Cámara. Siendo así, ¿qué cargo se puede formular contra el Senado? Fuera de aquél, hai dos o tres proyectos mas, destinados a atender las necesidades creadas por el terremoto del 16 de agosto. Han sido presentados por el honorable Diputado por Valparaiso, señor Leon Silva, i tienen por objeto facilitar la reedificacion, abaratando el precio de los materiales de construccion; pero es de advertir que ni aun han sido incluidos entre los asuntos de que el Congreso puede ocuparse en las presentes sesiones extraordinarias, i tratándose de liberacion de derechos, el Senado no tiene ni siquiera iniciativa, segun la Constitucion. No hai, pues, ni asomo de justicia en estos cargos que se le dirijen; i este caso que acabo de recordar es una prueba mas de los increíbles i dolorosos extremos a que la pasion suele conducir a algunos políticos.

El señor MAC IVER.—Me parece haber entendido al señor Senador por Valparaiso que Su Señoría ha tratado de excusar al Senado, o de manifestar que éste no tiene la culpa en los entorpecimientos que se presentan para el despacho de proyectos como el relativo a la reedificacion de Valparaiso.

Yo no he oido acusar al Senado como causante del retardo de estos proyectos. Lo que pasa es algo diverso, segun me parece. Hai algo en la conciencia pública, por creerse que las perturbaciones de la política nacional pueden encontrar apoyo en la mayoría del Senado, cosa, como se comprende, enteramente diversa; i de ahí que el público empiece a señalar la posible responsabilidad del Senado.

No se trata de dirigir reproches al Senado a propósito de proyectos que no

están en su mesa. Pero el Gobierno se resiente de perturbaciones políticas, i con estas perturbaciones se relaciona la tendencia de la mayoría de este alto cuerpo.

¿Tiene el país razón? Eso lo dirán los acontecimientos. Espero que no ha de tenerla; confío en que la situacion, que no es feliz, ha de ser el comienzo de una era de administracion verdadera i fructífera de los negocios públicos, de atencion a los intereses nacionales, que la politiquería que da orijen a este entrar i salir de ministerios, ha de cesar, siquiera en una forma apreciable. No podemos continuar cinco años mas en esta via, so pena de llevar a nuestro país a un abismo, a un abismo cuya sima no podemos ver con perfecta seguridad.

El hecho es que hai en el país i se revela en la opinion, una marcadísima aspiracion a cambiar de vida, a cambiar de política; porque se inicia una política buena,—hai necesidad de decir esto en estos tiempos de politiquería;—no se trata de este o aquel partido, no de la coalicion o de la alianza liberal, sino de la política nacional, que se traduce en reconstitucion del correcto funcionamiento del Gobierno, que tiende al bien público, a la eficacia i a la depuracion de la administracion de las rentas fiscales, en una palabra: orden i trabajo.

Este deseo del país, este querer tan acentuado no puede negarlo nadie; i de su misma vehemencia nace el buscar o achacar responsabilidades porque la rejeneracion no viene pronto. No se tiene la paciencia necesaria para esperar que los acontecimientos hablen i para que este querer llegue al recinto parlamentario.

Esta política está impuesta por las necesidades del momento i tiene su base en el instinto de conservacion propia de nuestro país.

Repito que espero que, comprendiendo todos que esta política nacional no es política de partidos ni de círculos, sino que importa el bienestar de todos i que tiene por base la rejeneracion administrativa, será servida i asegurada por todos, i que, como consecuencia, cesarán

los temores i se dejará de acusar a esta o a aquella Cámara de la situación actual.

El señor TOGORNAL.—Insisto en que se ha estado haciendo cargos al Senado por retardar el despacho del proyecto sobre reconstrucción del puerto de Valparaiso. Al hacerse eco el honorable Senador por Atacama de los cargos que el público hace al Senado, los ha reducido a tan pequeñas proporciones que no vale la pena insistir en ellos.

Ha dicho que se está echando sobre nosotros la posible responsabilidad de la situación actual.

¿Qué responsabilidad afecta al Senado ni a los partidos de oposición por la crisis ministerial o por la demora en solucionarla?

Nadie ignora que la crisis ha sido causada por el mismo Ministerio, cuyo jefe cometió la imprudencia de tomar una participación demasiado activa en la elección de un consejero de Estado. Consecuencia de la derrota fué la crisis. Pero todo eso pasó en la Cámara de Diputados, i es una verdadera iniquidad hacer responsable al Senado del fracaso que sufrió el Ministerio en la otra Cámara i que trajo, como consecuencia necesaria, la dimisión ministerial.

¿Por qué no se soluciona la crisis? Dirá Su Señoría. La solución de la crisis no depende de los partidos de coalición, sino de S. E. el Presidente de la República, quien ha podido desde el primer día formar un Ministerio con sólida base parlamentaria.

La coalición no se ha negado en ningún momento a prestar su concurso a S. E., a lo que se ha negado es a llegar a la Moneda en situación desmedrada, a hacerse representar en Ministerios organizados en una forma que no consulta las fuerzas parlamentarias de los partidos ni la estabilidad ministerial.

Se dice que los vencidos de junio no pueden aspirar a tener en el Gabinete igual representación que los vencedores. Señor, aquí no hai vencedores ni vencidos, aquí no hai sino representantes del país divididos en mayoría i minoría....

Me olvidaba: hai un vencedor ante el cual todos tenemos que inclinarnos, hai desde el año 91 un vencedor que está sobre hombres, partidos i Gobierno. Ese vencedor es el régimen parlamentario.

Respeten ese régimen los organizadores de Ministerios i, pierda cuidado, señor Mac Iver, la coalición se apresurará a prestar al jefe del Estado su concurso honrado i leal.

El señor MAC IVER.—Incidentalmente se ha venido formando un debate político que considero provechoso, i que no rehuyo porque estimo conveniente esclarecer ciertas ideas, aun cuando haya de tratarse por vía de incidente fuera de la órden del día i en una forma rápida.

Hablaba el honorable Senador de Valparaiso de los cargos que se hacian al Senado, aunque Su Señoría debió haber dicho, cargos que se hacian a ciertos partidos. Pero me esplico bien el que Su Señoría no lo haya dicho así, porque el señor Senador no puede ménos de sentir que sostiene algo que va en contra del sentimiento público.

Habló en seguida Su Señoría del régimen parlamentario. Sobre esto es preciso entenderse. ¿Comprende por tal Su Señoría el régimen en que vivimos desde hace diez años? Este gobierno, o mejor dicho, desgobierno de alianzas i coliciones? ¿Acaso puede desear Su Señoría que continúe? Nó, eso ya pasó. Si el señor Senador quiere situarse en ese terreno, se coloca mal Su Señoría porque ese es un terreno que ya se desmorona i se deshace.

Sucede a Su Señoría como a aquellos que despiertan despues de un gran acontecimiento histórico, que lo niegan o que siguen pensando que no ha acontecido.

Se comprende que en otros días se hablara de alianzas i de coaliciones; de todos los resortes empleados i de todos los medios escogidos por la politiquería para medrar o continuar en esa remolienda política que ha durado diez años. Pero no hai; no ahora despues de este gran movimiento político, de este movimiento nacional, de esta aspiración por todos sentida i por todos ambicionada de concluir

con ese réjimen funesto, con ese perpetuo desgobierno.

¿Acaso álguien puede pensar que vamos a seguir en aquel estado, que este movimiento político, que esta manifestacion de la opinion pública, que esta aspiracion del pais entero es aire que pasa, fuego que se apaga, aurora que se torna en crepúsculo? Nó, señor Presidente; yo estoi convencido de lo contrario; creo i espero que ese movimiento de opinion se impondrá, ha de respetarse i se respetará.

El señor Senador nos ha hablado de Gobierno parlamentario. I bien, ¿qué es Gobierno parlamentario? Me parece que es un Gobierno que representa la aspiracion popular. I ¿podria decirnos el señor Senador por Valparaiso si Su Señoría, si su partido, si la coalicion acaso, representa esa aspiracion nacional, esa aspiracion popular legalizada el 25 de junio?

Téngase en cuenta que esta no es una aspiracion lisa i llana, de aquellas que se hacen sentir i se manifiestan solo en plazas i calles i en la prensa diaria, sino que es una aspiracion manifestada en forma constitucional, en la eleccion del Presidente de la República, del primer mandatario del pais.

De manera que esta política está formada constitucionalmente i legalizada por el voto popular.

Bien. En presencia de esta política, pregunto desde luego al señor Senador por Valparaiso, ¿está cierto Su Señoría de que él representa esta aspiracion nacional, de que la representan los partidos de coalicion de que nos ha hablado Su Señoría, aspiracion nacional sancionada i solemnizada el 25 de junio?

Isi no puede afirmar que él, ni los partidos a que se ha referido, representan esto, ¿cómo nos habla de Gobierno parlamentario, de Gobierno popular?

Es indudable que esta Cámara, que el Congreso, en la vida normal de un pais que vive bajo el réjimen constitucional, tienen derecho para fijar rumbos al Gobierno. I ¿cuándo puede ese derecho ejercitarse? ¿Podrá ejercitarse, cuando el pais ha hablado por medio de las urnas

electorales? Podrá, dentro del réjimen parlamentario, sobreponerse a la voluntad popular espresamente manifestada?

Un Congreso, una Cámara tienen derecho de marcar rumbos al Gobierno, pero solo cuando esos rumbos consultan los grandes intereses nacionales, cuando responden a las grandes aspiraciones, a las ideas i a los intereses de la mayoría del pais.

¿Está cierto el señor Senador por Valparaiso, está seguro, puede afirmarlo con la mano en la conciencia, que él, o su partido, representan esas grandes aspiraciones del pais, las grandes ideas de la mayoría de nuestros conciudadanos, los intereses verdaderos del pais?

Su Señoría no puede darnos una contestacion afirmativa.

¿Gobierno parlamentario! La primera condicion que exige el Gobierno parlamentario es el prestigio del Parlamento, i en seguida una causa grande o elevado fin. I yo no sé cuál sea la bandera de esta coalicion que se presenta en contra del pais.

El señor TOCORNAL.—Hai coalicion tambien del otro lado, señor Senador.

El señor MAC IVER.—Hablamos de las cosas, no del nombre. La causa ¿cuál es? ¿En dónde está el prestigio parlamentario? Esa fuerza de opinion ¿dónde está?

Naturalmente, es punto éste de delicadeza suma, sobre todo para algunos que hemos vivido toda nuestra vida pública en el Congreso Nacional. Se habla de los principios, es decir, casi de sí mismo; i en estos casos es mejor callar.

En realidad, lo que caracteriza la situacion actual son dos cosas: la falta de educacion política de nuestros partidos, en primer lugar, i cierta falta de respeto a nuestras instituciones, en seguida.

La falta de educacion política. ¿A qué otra cosa puede atribuirse el que vencida una causa en una eleccion política, ésta se ponga de frente a una bandera que ha alcanzado la victoria? ¿Cómo se explica que, al dia siguiente, los que no encon-

traron aceptación en la voluntad popular, los que no fueron acogidos por el voto de sus conciudadanos, se pongan de frente a los que obtuvieron esa acogida?

¿Qué cumple a hombres con aspiraciones políticas, a hombres que forman parte de un país, en que realmente existe criterio político? En un país constitucional como el nuestro, en un país parlamentario como Chile, no les cabe otra cosa que inclinarse ante la voluntad popular. Se mantienen los principios; la mayoría es mayoría i la minoría es minoría; los principios quedan a salvo, i los medios de Gobierno, que no afectan a los principios, es el país quien los resuelve; no la mayoría ni la minoría del Congreso.

Hai aquí una deficiencia en nuestra organización política. I digo deficiencia, porque ésta es la primera vez que se manifiesta semejante laguna en nuestras instituciones.

Segun nuestro mecanismo constitucional, el Senado deberá ser una Cámara conservadora, una corporación reguladora, i, sin embargo, obedeciendo a no sé qué criterio, hemos convertido a esta Cámara en una verdadera Cámara de Diputados, creando una dualidad parlamentaria, un Congreso con dos ramos iguales, que tienen el mismo origen.

Hasta aquí las mayorías de ambas Cámaras habian marchado de acuerdo; pero ahora se ha principiado a ver que la mayoría puede ser una en una rama del Congreso i otra en la otra rama.

I bien ¿a cuál rama se atiende en el sistema parlamentario? ¿A cuál mayoría?

El señor TOCORNAL.—A las dos.

El señor MAC IVER.—¿I si las mayorías son contrarias?

El señor TOCORNAL.—Se armonizarán patrióticamente.

El señor MAC IVER.—¿A quién se obedecería, a la mayoría A, o a la mayoría B, a la liberal o a la conservadora?

Nó, señor. No estemos hablando fuera del terreno en que corresponde colocarse en el Senado de Chile.

Lo que hai, es un error en la admisión pública. El Senado no debe ser

una Cámara política: por su origen no debiera influir en el régimen político del país. Esto le corresponde a la Cámara popular.

En seguida los hechos nos han traído a una situación en que la elección presidencial es una verdadera elección popular, i esto se entiende en tal forma, que llega a ser aspiración de muchos el que se convierta en una elección directa por todos los ciudadanos. I se presenta ahora el fenómeno de que en esta elección el país ha aceptado i acentuado una política clara, neta, que se ha llamado de regeneración i a la cual corresponde realmente este nombre.

Esta política en el fondo no encuentra resistencias. La aspiración natural a no confesar errores cometidos, induce a muchos a no decir que el país necesita una regeneración; pero en el fondo del alma todos nos decimos que es preciso rehacer este país: nuestra administración está perdida, nuestro progreso está estagnado. Pero sin rechazar esta política, que es una aspiración nacional, esta política que es la del patriotismo, en el hecho la resistencia existe, porque—¿cómo expresar la idea?—porque, sin duda, la sangre española sigue mezclada con la del indio, entre nosotros. La falta de educación política, la aspiración de tomar el Gobierno, de no respetar el veredicto popular, todo eso existe, i así se dice: tenemos mayoría en una Cámara, ¿por qué no somos Gobierno? Esta es la situación, i este el peligro que ve el país; este el conflicto, i conflicto grave, que puede sobrevenir en nuestra política. Yo confío en que habrá cordura entre nosotros; en que las buenas ideas se abrirán camino i en que concluirán por triunfar el querer del país i la conveniencia pública.

Por eso, cuando oigo hablar ahora al señor Senador por Valparaíso, de coalición, de los partidos triunfantes en la lucha presidencial, yo me pregunto: ¿se seguirá hablando de partidos en algunos días mas, se seguirá hablando así dentro de treinta días, dentro de quince tan solo? Yo lo dudo mucho; me parece que cambiará el lenguaje, i que cambiará todo,

porque, repito, estas aspiraciones i este querer nacional tienen que abrirse paso.

Yo me esplicaria que se continuara en el lenguaje i en la actitud que estamos oyendo i presenciando, si se divisara algun peligro para las ideas de un partido, si se temiera la persecucion de arriba, si se alzarán influencias perniciosas para la República. Pero yo me permitiria dirijirme a todos mis honorables colegas para preguntarles, ¿hai algun peligro real? el partido conservador, ¿está amenazado en su existencia? ¿alguien lo persigue, o lo va a perseguir? a su partido aliado lo persigue o lo va a perseguir alguien? Porque no se presenta en son de persecucion la nueva política que se trata de convertir en hecho en el país.

I si nada de eso sucede, si nada de eso amenaza ¿cómo se esplican estas resistencias? cómo se esplicaria esta subversion en contra de la voluntad popular constitucionalmente manifestada?

Tenemos que tocar la realidad de los casos; tenemos que ver lo que existe, no lo que no existe. Yo quisiera tener en esta ocasion mucha autoridad, o mejor dicho, representar la voluntad de una inmensa fuerza política, de opinion pública, no de partido. Desgraciadamente no es así: pero en lo que voi a decir me imagino que hablo según la realidad de las cosas.

La política triunfante en la eleccion presidencial no es adversa para nadie, no es una política de persecucion, de exclusion de hombres, ni de partidos, es, por el contrario, una política de concentracion de todos los buenos elementos, de todas las buenas voluntades que quieran colaborar a una obra grande, patriótica, cual es la reconstitucion de nuestro Gobierno, de la constitucionalidad verdadera de nuestro Gobierno: el renacimiento de nuestra administracion, la aplicacion útil de esta enorme riqueza que estamos empleando en forma tancensurable; una política, como dije ántes, de orden, de trabajo, de concordia.

No quiero, señor Presidente, pronunciar un discurso estenso; pero he de llamar la atencion de mis colegas hácia otro

punto, hácia un punto curioso. Se dice: busque el Presidente de la República la mayoría en el Parlamento, i constituya su Gobierno en conformidad a nuestro sistema constitucional.

I yo pregunto a mi vez: ¿dónde está la mayoría?

No es mi propósito decir que en Parlamentos viciados desde su eleccion, como el nuestro, no hai mayoría que represente verdaderamente la opinion nacional. No quiero entrar en esto; voi a algo mas evidente, mas práctico i mas inmediato.

Se dice: busque el Presidente de la República la mayoría del Parlamento, constituya su gobierno conforme nuestras reglas; pero, pregunto yo, ¿dónde está esa mayoría bien o mal elejida? ¿Existe acaso? I si no hai una mayoría ¿cómo decirle al Presidente de la República: busque la mayoría i gobierne con ella?

Que hai aquí mayoría. Pero, señor Presidente, los números qué valen; valen mui poco, a veces nada. Cuando se habla de mayoría parlamentaria i de Gobierno parlamentario, se subentiende algo, i ese algo que representa la opinion del país es una causa, un propósito, un ideal. ¿Dónde está esa causa en la mayoría de que se habla? ¿cómo la busca i como la encuentra el Presidente de la República? I si no se la puede encontrar, ¿cómo estar exijiendo que vayan a la Moneda los que resistieron la eleccion pasada i se constituya un Gobierno contrario a la opinion pública actual, que es la misma opinion que venció en las urnas el 25 de junio?

Es necesario no estremar las cosas. En nuestra Constitucion, aparte de la mala organizacion de la eleccion presidencial i del carácter político que tiene nuestro Senado, i aparte de otros inconvenientes, tiene todavía otro defecto mui grave. Para hacer eficaz i quitar todo peligro al réjimen parlamentario que establece, le falta un resorte, una válvula de salvacion que es tiempo ya de crearlo; tenemos derechos electorales mas o menos bien ejercidos, pero falta la autorizacion al jefe del Estado para disolver el parlamento o una de sus ramas.

Si eso existiera en el dia de hoy.

El señor CIFUENTES.—Esa facultad es para los Gobiernos monárquicos, no para las repúblicas. Esa es una idea monárquica ante la cual nos sublevamos todos los republicanos.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Eso no es republicano, eso es el despotismo. Es la defensa de los tiranos. Hacerlo, sería echar las bases de un Gobierno autoritario militar, preconizado en el Presidente de la República.

El señor MAC IVER.—Es un resorte necesario en todo Gobierno parlamentario.

El señor CIFUENTES.—Sólo lo necesitan los monarcas para salvar la monarquía; i como nosotros vamos caminando para eso, he querido llamar la atención hácia el hecho, lamentando verdaderamente que salgan tales aseveraciones de los labios del honorable Senador de Atacama.

El señor MAC-IVER.—Me esplico el sentimiento de Su Señoría; pero no me esplico tan fácilmente el del honorable Senador de Valdivia.

Yo sostengo esa teoría, i sin embargo, me creo republicano; pero bien pudiera acontecer que resultara monarquista como aquel personaje que hablaba prosa sin saberlo, aun cuando nunca he conocido un rei, ni he tratado ni siquiera al de bastos.

No hai república en el Universo que tenga un réjimen parlamentario tal como el nuestro fuera de esta república chilena, i ello se debe a que le correspondió en la América española una oligarquía perfectamente formada, i porque suprimiendo el nombre de rei la Constitución del 33 dejó en pié todas las instituciones propias de una monarquía.

Así la república chilena llegó a ser parlamentaria.

I como la idea de parlamento envuelve la idea de apelacion al pueblo, digo yo que bien puede conferirse al jefe del Estado la facultad de apelar a ese pueblo para renovar una de las ramas del Parlamento, aun cuando de esta teoría, que me parece sana, se escandalice el honorable Senador de Valdivia.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Soy enemigo de todo lo que sea despotismo, i esa atribucion es de los déspotas.

El señor MAC IVER.—En el hecho, señor Presidente, no hai posibilidad de un Gobierno parlamentario correcto sin ese resorte, porque entre nosotros el despecho producido por la derrota política es mui acentuado: los vencidos han quedado con el afán de buscar el predominio en el país, aun despues de haberlo demostrado la opinion nacional que no le merece aceptacion la política que ellos representan. Se quiere hacer aquí ahora lo que no se pudo hacer en las urnas el 25 de junio.

I bien, digo yo, todo eso es inconstitucional; no se conforma con las reglas de buen gobierno; es peligroso, estremadamente peligroso. Hai que resignarse con el veredicto popular, hai que inclinar la cabeza delante de una política verdaderamente nacional; mucho mas cuando esa política no escluye a nadie, no es contraria a nadie ni en ideas ni en personas; cuando esa política lo que representa es un rehacimiento del país, el restablecer la República sobre sus antiguos quicios de orden, de prosperidad, de tranquilidad para todos.

¿Qué sería de nosotros si estas porfías — porque son porfías de nuestra raza — vinieran a arraigarse en el recinto parlamentario! ¿Qué conmociones, qué agitaciones estériles! ¿Qué objeto tendrían? ¿El de que gobiernen los liberales democráticos i los conservadores i no el resto de los ciudadanos de este país? Pero ¿no les parece a mis honorables colegas que este objeto es mui pequeño?

¿No les parece a mis honorables colegas que llevadas estas discusiones a la plaza pública, el pueblo comenzaría por mirarlas con distancia, en seguida con irritacion, i terminaría por considerarlas intolerables?

¿No! Lo que nos corresponde hacer es rehacernos, dejarnos de los pequeños círculos de los intereses pequeños; restablecer a nuestro país en su antiguo camino de prosperidad i de progreso: para eso son las mayorías, para hacer buenas leyes,

buenas reformas, buena administracion; para levantar a esta República i volverla delante de estraños i ante nosotros mismos a su antiguo brillo i grandeza.

El señor PUGA BORNE.—Si hai algo bien establecido en el derecho i en el hecho es la irresponsabilidad absoluta de los miembros del Congreso por las opiniones que espresan i los votos que emiten en el desempeño de sus cargos.

I la mejor prueba de la verdad de este principio de absoluta irresponsabilidad, es la que nos proporcionan las opiniones que acaba de espresar el honorable Senador por Atacama

Verdaderamente yo no salgo de mi asombro al oír que se dice en el Senado que el réjimen parlamentario no consiste en gobernar con las mayorías de las Cámaras, sino con la mayoría del país; que para apreciar la voluntad del Congreso los números importan poco i que por consiguiente las mayorías no son mayorías, i los ménos pueden ser mas que los mas, aunque se diga que le falta un resorte a la Constitucion, cual es el de dar al Presidente la facultad de disolver el Congreso cuando éste no sea de su agrado; i que mientras no se provea de tal resorte a nuestro estatuto fundamental, el Jefe del Estado puede prescindir de la mayoría del Congreso; por mas que se diga que el Senado no es una corporacion política i que sus resoluciones no deben influir sobre la composicion de los gabinetes i se sostenga que el Senado tiene que rendir cuentas, etc., etc. Pero el colmo que nos ofrece el honorable Senador de Atacama para probar la irresponsabilidad de las opiniones parlamentarias, está en la contradiccion flagrante en que el señor Senador incurre con las opiniones que en 1890, en una ocasion solemne, solemnísimamente en la historia de la República, espresó en la Comision Conservadora. Yo me hacia ahora poco la pregunta ¿estaré oyendo en este momento uno de los discursos con que el Diputado don Julio Bañados Espinosa contestaba los discursos del señor Mac-Iver en la Comision Conservadora?

Ha pronunciado Su Señoría en este

momento párrafos enteros de los discursos con que el señor Bañados contestaba a Su Señoría en aquella época.

¿No importan nada las mayorías, ni que la Constitucion establezca que la soberanía reside en la Nacion, quien la delega en los poderes públicos elejidos por la Nacion: no importa que esto esté escrito en la Constitucion! I ¿es posible decir que no reside la soberanía en el Parlamento, sino en el país, i que el país, pese a quien pese, impondrá sus opiniones i su voluntad contra las opiniones i la voluntad del Senado?

Ha espresado el honorable Senador por Atacama que estamos fuera de la Constitucion. ¿Por qué? Porque el veredicto popular del 25 de junio dió por resultado la eleccion de un candidato presidencial en contra de otro candidato. I por eso ¿la representacion que nosotros investimos desaparece? ¿I por eso nosotros los que no fuimos partidarios del Presidente elejido debemos enmudecer, paralizarnos i abstenernos de ejecutar los actos que creemos convenientes para nuestros electores, para nuestros correligionarios, para nuestros conciudadanos?

Su Señoría nos aconseja la resignacion. Pero esta resignacion que nos aconseja equivale al suicidio. No hai en nuestra actitud nada de falta de resignacion; i quién sabe si en la de Su Señoría... Lo que es nuestra actitud no es sino el ejercicio lejítimo de la facultad que la Constitucion ha conferido a cada uno de los representantes del pueblo que componen esta Corporacion. Yo quisiera disponer de la elocuencia que tuvo el señor Senador en 1890, para espresar, como acostumbran los grandes tribunos, los oradores de profesion, estas opiniones. Es lástima que por temperamento i por oficio yo no esté en condiciones de hacerlo. Recordaré sencillamente la disposicion constitucional que dice: «La soberanía reside esencialmente en la Nacion, que delega su ejercicio en las autoridades que establece esta Constitucion».

En estas dos líneas con que se abre nuestra Carta Fundamental está contenida simple i luminosamente toda la doc-

trina que sirve de base al derecho público en Chile i en todos los países que se rijen por el gobierno popular representativo.

I esta claridad es la que no percibe hoy el señor Senador, que ántes la ha percibido i comentado a la perfeccion.

Ya no hai para Su Señoría autoridades establecidas por la Constitucion sino una cosa que no define bien Su Señoría i que llama con nombres mui hermosos, veredicto popular, pronunciamiento de las urnas, voluntad del país; cosas mui respetables todas, pero impalpables i a las veces fantásticas i que no pueden reemplazar a ninguna de las autoridades que la Constitucion establece para que ejerzan la soberanía, a no ser que Su Señoría quiera poner a la República en la disyuntiva de optar por la anarquía o por la tiranía.

Le falta un resorte a la Constitucion, esclama el señor Senador por Atacama; Supongamos que así sea; ¿pretende el señor Senador que ántes de que este resorte se aplique por los medios legales de la reforma constitucional, el Presidente de la República haga jugar el resorte i disuelva el Congreso? ¿Quiere el señor Senador que ántes de que cuente con esta nueva coyuntura se pretenda doblar la Constitucion? Eso seria quebrarla.

No quiero insistir en la rectificacion que ya ha recibido del señor Senador por Santiago señor Cifuentes, la afirmacion enormemente equivocada de que todos los países que se gobiernan con el régimen parlamentario, dejan la facultad de la disolucion de las Cámaras en manos del Soberano.

¡El señor Senador por Atacama ha pretendido hacernos creer que esto pasa en todas las Repúblicas!

Quiero agregar solamente que la única República en que tal facultad existe, en Francia, esta facultad está limitada a la disolucion de la Cámara de Diputados, pero al Senado jamas.

De suerte que aun aplicado el resorte que Su Señoría hecha tanto ménos, no le surtiria el efecto deseado.

Cuando mas seria la Cámara de Diputados la que podria disolverse i eso parece que no es lo que por el momento desea Su Señoría.

Pero en todo caso, miéntras no venga la tal reforma, la Constitucion tiene que cumplirse tal como es en el día de hoy.

¿Con que el Senado no es cuerpo político? ¿Con que una novísima corruptela de los buenos principios científicos es la que induce a los Ministros, que no tienen mayoría en el Senado, a dimitir?

Por lo visto el señor Senador ha perdido la memoria de los sucesos políticos anteriores a los últimos diez años.

Me parece que ni siquiera vale la pena de citar los numerosos casos en que durante toda la vida de la República el voto del Senado ha impreso rumbos i ha cambiado hombres en los gabinetes: i hai uno en que la accion del Senado fué secundada eficazmente en la otra Cámara por el señor Senador.

Todo lo demas, si yo pudiera tomar a lo serio estas figuras i exajeraciones en que ha incurrido el señor Senador, haciéndose eco de la prensa a que ha aludido el honorable Senador por Valparaiso, no podria sino calificarlo como un ceguera u obsecacion; no debo ni quiero ver en ellas una sujestion de despotismo, una invitacion al atropello. Pero aun en el caso de que realmente hubiera algun malvado que insinuara semejantes criminales tentaciones, yo estoi tranquilo porque cuento con que el respeto de la Constitucion i las libertades públicas tienen un amparo suficiente: las opiniones del hombre público que hoy desempeña la primeramajistratura; él ha emitido en esas mismas ocasiones a que me he referido, i en otras posteriores, ha mantenido, de manera invariable, el principio de que nada hai mas digno de respeto i sumision que la lei i la Constitucion.

Casualmente, acabo de leer los discursos pronunciados por el entonces Diputado i actual Presidente de la República, don Pedro Montt, i afortunadamente los tenia en mi mano cuando pronunciaba su discurso el señor Senador por Atacama i pareciéndome que la casualidad me in-

vitaba a recordarlos al Senado, solo por eso he resuelto hablar.

Me parece conveniente que la Cámara oiga, como contestacion al honorable señor Mac Iver, el discurso pronunciado por el señor Montt el 10 de diciembre de 1890, a propósito de un artículo editorial publicado en el *Diario Oficial*, en que se esponia la teoría desarrollada hace pocos momentos i se hacian amenazas semejantes a las que nos ha hecho hoi el señor Senador por Atacama.

El señor MAC IVER.—Yo no he amenazado a nadie.

El señor PUGA BORNE.—Al Senado con el pais, me pareció haber oido a Su Señoría. Pero celebro sobre manera que Su Señoría declare en este momento que no ha amenazado a nadie. Por segunda vez, repito que estoi feliz con haber oido mal denántes a Su Señoría.

Me hago un deber de espresar, para que se dé a las citas que voi a leer todo su valor, que yo reconozco en su autor el mérito, la firmeza i la sinceridad en sus opiniones, pues durante toda su vida pública ha manifestado que sus palabras corresponden a su pensamiento, i que sus acciones corresponden a sus palabras.

El discurso del señor Montt contiene los párrafos siguientes:

«Ante todo es necesario examinar si el Congreso es susceptible de recibir reproches de alguno de los otros poderes públicos. Desde luego, como ya lo he insinuado, el Presidente de la República no tiene derecho a dirigirlo porque, estando sometido a la vijilancia del Congreso, debe guardar a éste todos los miramientos i respetos que le corresponden. El Congreso puede aplazar o despachar la lei que fija las fuerzas de mar i tierra, como lo crea conveniente. De otra manera ¿qué objeto tendria la prescripcion constitucional que establece que anualmente se fijará la fuerza de mar i tierra, si hubiera de dictarse forzosamente la lei cuando el Presidente de la República la presentase?

«Esta prescripcion constitucional, como la relativa a las contribuciones i a la

fijacion de los gastos de la administracion pública tiene por objeto establecer i mantener en el pais el sistema de Gobierno, segun el cual una de las ramas de la administracion pública no puede marchar contra la opinion de las otras.

«Nadie ignora que en una sociedad medianamente organizada, se necesitan ejército i presupuestos, i cuando la Constitucion ha establecido que tanto el Ejército como el presupuesto no existan, sino en virtud de una lei anual del Congreso, ha tenido en mira hacer que ambos poderes, el Lejislativo i el Administrativo, marchen de acuerdo, que el Presidente de la República no desoiga la voz del pais espresada por sus lejítimos representantes que son los miembros del Congreso. El aplazamiento de estas leyes tiene por objeto manifestar al Presidente de la República que debe modificar la direccion de su política; i, léjos de ser esta clase de acuerdos del Congreso una violacion de la Constitucion, son por el contrario encaminados a hacer que el Presidente de la República no desestime la opinion del pais, ni desconozca las atribuciones de la representacion nacional.

«Esto es lo que ha querido establecer la Constitucion que nos ha rejido por espacio de sesenta años.»—(¡Muy bien!—Aplausos en las galerías).

Leia, en seguida, el señor Montt un párrafo del mensaje de apertura del Congreso en 1887, del Presidente Balma- ceda.

Ese párrafo es el siguiente:

«Me sentiria vacilar en el desempeño de las funciones que libre i liberadamente me confi6 el pueblo de Chile, si no estuviera convencido de que para ejercerlas podré contar siempre con su favor i la activa cooperacion de sus representantes en el Congreso Nacional.»

I, despues de hacer esta cita, continuaba el señor Montt de esta manera:

«Esta cooperacion le falta ahora al Presidente de la República. I, por consiguiente, debe sentirse vacilar en el desempeño de sus funciones. ¿Como no ve que para volver a sentirse firme necesita hoi lo que ayer comprendia le era indispensa-

ble para la marcha tranquila i útil de su administracion, eso mismo que siempre buscaron todos sus predecesores, el apoyo i la aprobacion del Congreso, como la base i elemento principales de su accion en la direccion acertada en los destinos del pais?».....

En otro párrafo espresaba el señor Diputado lo siguiente:

«La Constitucion ha querido que estas autorizaciones las conceda el Congreso periódicamente i en períodos cortos, para que no haya la posibilidad de que, armado el Presidente de la República con una autorizacion mas o ménos larga o indefinida, pudiera desligarse del recurso de los demas poderes i prescindir de consultar su voluntad a fin de marchar a su albedrío, lo que seria contrario al gobierno representativo i parlamentario de una república i aun de un pais medianamente libre, en que el ejercicio de la autoridad está sujeto a un réjimen que reconozca que la soberanía reside en la nacion. la cual no hace mas que delegar sus facultades en las autoridades constituidas legalmente».

Celebro haber tenido ocasion, en una tribuna como el Senado, de hacer este recuerdo para rendir el mayor homenaje de respeto posible a estas palabras del Jefe del Estado a que me he referido, i estoi cierto de que cuando llegue a conocimiento del pais que aquellos que están tomando la opinion pública en son de apoyo al Presidente de la República, no hacen mas que contrariar la opinion espresa, clara i terminante del Presidente de la República, la mistificacion caerá por su base.

Celebro, asimismo, que el honorable Senador por Atacama me haya proporcionado la ocasion de hacerme cargo de la tan repetida palabra que, segun Su Señoría, ha servido de bandera a los partidos que han elegido al Presidente de la República: la rejeneracion.

Parece que Su Señoría se cree todavía en época de elecciones. Si esa palabra sirvió de bandera para los politiqueros, hai motivo para creer que no era la bandera del candidato;

Ha dicho testualmente Su Señoría que lo que han querido los electores del actual Presidente de la República ha sido hacer cesar la remolienda política en que hemos vivido los últimos diez años.

¿Con quiénes ha querido el Presidente de la República hacer cesar la remolienda política?

En el Gabinete que inauguró la administracion i que hoy es dimisionario no hai ménos de cuatro Ministros que han figurado tambien como tales en las dos administraciones de la remolienda.

En los Ministerios que no han alcanzado a ver la luz i que precedieron al actual, tambien ocupaban lugar preponderante los mismos hombres del último decenio; i el mas esforzado de estos organizadores frustrados, ha sido precisamente el hombre público que ocupara el puesto de mas confianza en una de aquellas administraciones.

I si lo que ha querido el honorable Senador de Atacama, al ayudar a la eleccion del actual Jefe del Estado, ha sido contribuir a la rejeneracion política i administrativa, económica i social del pais, salvarlo del abismo insondable a donde va precipitándose, amputar la gangrena que Su Señoría dice que está corroyéndolo, como lo ha espresado hoy i mil veces Su Señoría con las mas fatídicas declamaciones, ¿por qué Su Señoría que fué invitado ántes que nadie por S. E. el Presidente de la República para acompañarlo en el puesto de mas influencia i poder, en el de jefe del Gabinete, por qué Su Señoría no lo acompañó, por qué rehusó tan patriótica tarea? ¿Por qué desperdició ocasion tan propicia para llevar a la práctica sus ideas salvadoras?

¡Ah señor! es que es mui fácil, mui cómodo, mui glorioso, criticarlo todo, condenarlo todo, particularmente si la crítica i la condenacion se hacen en globo i sin contraerse jamas a un solo punto determinado.

I es difícil, mui difícil probar que es malo, que es abominable, lo que no es sino la mezcla comun de las obras de la naturaleza.

I tarea mucho mas difícil todavía que la de vituperar las obras ajenas, es la de ejecutar obras siquiera regulares.

I yo tengo derecho para hacerle cargos a un hombre público que dice que el país está podrido, en el fondo de un abismo; que el país no sale de una remolienda política de diez años, cuando ese hombre público ha desperdiciado la ocasion mas propicia que se le presentaba para realizar sus ideales i no ha querido echarse sobre los hombros la tarea. Yo casi me atreveria a decir que Su Señoría no ha aceptado semejante tarea porque ha comprendido que aunque los males no son ni con mucho tan grandes como Su Señoría los ha pintado, sin embargo no le seria dádac a Su Señoría remediarlos.

Yo debo hacer presente que abrigo la mas íntima persuacion i la mas ciega confianza de que todas estas opiniones estraviadas, malsanas, de gacetilleros anónimos i politiqueros menudos de que se ha he hecho eco en esta Sala el honorable Senador por Atacama, con un fuego que me parece excesivo, se ha estrellado ya contra la opinion del actual Presidente de la República espresada en la ocasion solemne que he citado i se han estrellado tambien con la historia, que no puede desconocer el actual Presidente de la República, de administraciones anteriores a éstas de remolienda política como fueron las de los Presidentes Montt i Pérez.

Don Manuel Montt se encontró en la misma situacion en que hoi parece que el honorable Senador por Atacama quiere poner al Presidente actual, i cuando aquél vió que sus Ministros no contaban con la confianza de la mayoría del Senado, cuando vió que la mayoría de esta corporacion aplazaba la discusion de los

presupuestos, no pretendió que el país viniera a barrer con los Senadores i prefirió rendir homenaje a la Constitucion, que impone el respeto a los poderes públicos, cambiando el Ministerio para armonizarlo con la voluntad del Congreso.

I ántes que tomar esta definitiva des-terminacion, el único otro camino que habia escojitado fué el de la dimision, cuyo testó alcanzó a redactar i ha sido dado a la publicidad hace poco tiempo.

Esto no lo puede haber olvidado el actual Presidente de la República.

Tampoco puede haber olvidado que al iniciarse la administracion del señor Pérez el Senado estaba compuesto de una mayoría que casi era unanimidad adversa a la persona del Presidente, i que sin embargo el señor Pérez no alegó el veredicto de las urnas que le diera el triunfo sino que nombró Ministerios del agrado del Senado i gobernó pacífica i honradamente durante diez años.

Es esto todo lo que yo queria recordar para que no queden sin una rectificacion, por humilde que sea, las opiniones tan erradas, tan peligrosas, tan desquiciadoras, que ha vertido en esta sesion el honorable Senador por Atacama.

He dicho.

El señor MATTE (vice-Presidente).
—Terminados los incidentes.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

A segunda hora no continuó la sesion por falta número.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor.

